

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

HILARIO CASTRO LEON

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

AUSENTES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de Noviembre de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2007, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

II.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES QUINTA Y SEXTA DE LA OBRA DE “CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL”

Dada cuenta de la quinta certificación de la Obra de “Cubrición y graderío del Frontón Municipal”, redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS (59.339,86) EUROS.

Examinada por todos los asistentes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la quinta certificación de la Obra de Cubrición y graderío del Frontón Municipal, redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS (59.339,86) EUROS.

Segundo.- Abonar a la empresa adjudicataria, Navascués Obras y Puentes, S.L. el importe de la certificación, con cargo al presupuesto vigente.

Tercero.- Remitir copias de la certificación y de la factura correspondiente a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dada cuenta de la sexta certificación de la Obra de "Cubrición y graderío del Frontón Municipal", redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE (23.394,17) EUROS.

Examinada por todos los asistentes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la sexta certificación de la Obra de Cubrición y graderío del Frontón Municipal, redactada por el Director de la Obra, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un importe de ejecución por contrata de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE (23.394,17) EUROS.

Segundo.- Abonar a la empresa adjudicataria, Navascués Obras y Puentes, S.L. el importe de la certificación, con cargo al presupuesto vigente.

Tercero.- Remitir copias de la certificación y de la factura correspondiente a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

III.- CONCERTACIÓN OPERACION DE TESORERIA.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para concertar una operación de tesorería por importe de 78.000 euros, destinada a cubrir desfases temporales de Tesorería, producido por el retraso del ingreso de las subvenciones destinadas a financiar parcialmente las obras de Cubrición y graderío del Frontón Municipal, informada favorablemente por Secretaría-Intervención.

Dicha propuesta, después de examinadas las ofertas presentadas por el Caja de Ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Banco de Crédito Local y Caja de Ahorros de La Rioja, considera como más beneficiosa a los intereses municipales la presentada por el Caja de Ahorros de la Rioja.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. - Aprobar el Proyecto de contrato de préstamo de tesorería a suscribir entre este Ayuntamiento y Caja de Ahorros de La Rioja por importe de setenta y ocho mil euros, en las condiciones ofertadas por dicha Entidad.

2. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del correspondiente documento de préstamo.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal D. Miguel Anguiano Bañares quien manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta, y pregunta si no hay otra forma de conseguir fondos.

En el mismo sentido se manifiesta el Concejal, D. José Miguel Arnaez Castro.

La Alcaldesa les contesta que ella no conoce otra forma de hacerlo, pero que si ellos la saben que la manifiesten. No obteniendo respuesta, somete la propuesta a votación, que es aprobada por cuatro a favor y tres en contra, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Concertar con la Entidad Financiera Caja de Ahorros de La Rioja una operación de tesorería por importe de 78.000 euros, destinada a cubrir desfases temporales de Tesorería en las siguientes condiciones ofertadas por dicha Entidad:

Plazo de amortización: 1 año.
Vencimiento: Al finalizar el plazo.
Tipo de Interés: 5% fijo.
Liquidaciones: Trimestrales.
Comisión de apertura: 0,00%
Otras Comisiones: Ninguna.

Segundo.- Facultar especialmente a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del anterior acuerdo plenario.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2/2007.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2007 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vistos la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2007 y el Dictamen de la Comisión de Cuentas de 30 de noviembre de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2007, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	22	Material, suministro y otros	6.000
4	21	Reparación, mantenimiento y conservación	10.000
4	22	Material, suministro y otros	20.000
TOTAL GASTOS			36.000

Presupuesto de ingresos

Partida		Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00		Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	36.000
TOTAL INGRESOS			36.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

V.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la gestión de los residuos de construcción y de demolición.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de Noviembre de 2007 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por Secretaría de Ordenanza municipal reguladora de la gestión de los residuos de construcción y de demolición, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2007, previa deliberación, unanimidad de los siete miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la gestión de los residuos de construcción y de demolición, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

VI.- SOLICITUD ADHESIÓN AL GRUPO DE ACCION LOCAL-LEADER RIOJA ALTA.

La Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Corporación de una reunión mantenida con representantes de diversos municipios de la zona de Rioja Alta en la que se propuso la formación de un Grupo de Acción Local dentro de programa Leader, de ámbito más reducido al que se pertenece en la actualidad, buscando afinidad en los problemas, iniciativas, proyectos, etc., proponiendo adherirse a la solicitud para la formación de un Grupo de Acción Local-Leader Rioja Alta.

Discutido entre los asistentes, José Miguel Arnaez Castro manifiesta que debería crearse una Mancomunidad de turismo entre los Municipios de Gimileo, Ollauri y Rodezno.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

VII.- ASUNTOS DE ALCALDIA:

La Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- 1- Comunicar que han sido designados como festivos locales de Rodezno para el año 2008 los días: viernes 18 de enero (San Sebastián) y lunes 10 de julio (San Cristóbal)
- 2- Comentar las obras del regadío. (Ministerio de agricultura →SEIASA La PESIMA GESTION que el Ministerio de Agricultura y a su vez SEIASA han llevado en este regadío (que es la obra más importante realizada en regadíos en La Rioja), nos ha dejado en una situación que es mala para los regantes de Rodezno y mala para este Ayuntamiento, pues las obras, que tendrían que estar terminadas desde hace un año, están actualmente paralizadas e inacabadas. Con esto, nuestros agricultores no pueden regar con el nuevo sistema y además los caminos que en este término municipal han destrozado estas obras siguen sin repararse. La empresa adjudicada debía arreglarlos y siguen levantados y no se sabe cuando se reanudarán las obras y los

arreglaran. Este tema me preocupa mucho pues nos puede condicionar la espera a que el ministerio de agricultura arregle el tema a nuestra gestión municipal de arreglo de caminos.

- 3- Decir que los pagos de inversiones y obras que la anterior corporación dejó pendientes de pagar ya están siendo pagados. Calculo que unos 260.000 € que se debían ya hemos pagado y aun quedan por pagar otros 230.000 € a Aguas del Norte y a Navascues. Los gastos ordinarios (luz, teléfono, sueldos del personal, impuestos ...) también están al día.
- 4- José Miguel presentó un escrito tras el anterior pleno ordinario solicitando documentación en representación del grupo municipal socialista de Rodezno; recordarte que la solicitud para formar el grupo municipal Socialista de Rodezno la desestimé por no ser presentada en forma y fecha.
- 5- Preguntas pendientes de responder:

Del anterior pleno ordinario quedaron pendientes de respuesta varias preguntas (concretamente las 4-5-6 del acta redactada) emitidas por el Concejal José Miguel Arnaez Castro, todas ellas referidas a las contrataciones de personal que este Ayuntamiento ha realizado desde Junio.

Me dio la impresión que tu mayor preocupación esta en la forma de contratar que hemos seguido, por ello, antes de empezar a contestarte, te digo que estés tranquilo, que aquí ahora no ha habido ni habrá ni favoritismos ni amiguismos, que aquí ahora se contrata siendo rigurosos tanto con las necesidades del pueblo de Rodezno de cubrir esos puestos como con la capacidad de esos trabajadores de desempeñar su labor.

→ Preguntabas (4) sobre los **plazos de inscripción para contratar al personal de las piscinas.**

El proceso marcado se siguió de la siguiente manera:

- se colocó un bando municipal en los lugares habituales ofertando los puestos de trabajo necesarios para el funcionamiento de la piscina (socorrista y personal de mantenimiento y bar)
- se fueron recibiendo las solicitudes y estudiando su adaptación al puesto
- socorrista: se recibieron 2 solicitudes. Ambos estaban en posesión del título de socorrista y ambos tenían capacidad para desempeñar el puesto. Durante el plazo de inscripción se mantuvieron contactos con ambos socorristas informándoles de las condiciones del puesto de trabajo. Ambos estaban de acuerdo en las labores a realizar. Finalmente se estudiaron los currículos de ambos y dada la importancia del puesto de socorrista se tomó la decisión de contratar al que mayor experiencia en el puesto poseía. Se comunicó a ambos la decisión adoptada y los motivos y una vez expirado el plazo de inscripción se procedió a formalizar el contrato.

- Mantenimiento y bar: se recibieron 2 solicitudes para este puesto. La primera era de dos personas en grupo y la segunda de una sola persona. Estudiada la primera solicitud, visto que cumplían los requisitos mínimos necesarios se mantuvieron varios contactos con estas para explicarles las condiciones del puesto de trabajo. Estaban de acuerdo con las labores a realizar. Estudiada la segunda solicitud (recibida el mismo día que expiraba el plazo) se desestimó por no cumplir los requisitos mínimos necesarios para cubrir el bar y el mantenimiento pues era una sola persona. Y no habiendo más solicitudes, una vez expirado el plazo de inscripción se procedió a formalizar los contratos.

Así, presentándote el proceso de selección te demuestro que este Ayuntamiento **si cumplió con los plazos de inscripción fijados para la contratación de personal para la piscina municipal de Rodezno.**

→ Preguntabas **si se ha contratado algún puesto de trabajo en este ayuntamiento y como se ha contratado.**

Se han contratado los siguientes puestos de trabajo.

- arquitecto municipal
- peón
- personal de limpieza

La razón de contratar los tres puestos es la misma: existía la urgente necesidad de cubrir estos puestos para la buena y correcta marcha de la actividad de este ayuntamiento.

- **Arquitecto municipal:** tras la dimisión del anterior arquitecto municipal llevábamos varios meses sin este necesario servicio y retrasos en la concesión de licencias de obras. Así, nos pusimos en contacto con varios arquitectos que demostraban experiencia suficiente para desempeñar este trabajo y les mandamos una oferta. Tras mantener contactos con ellos, nos decidimos por contratar los servicios del actual arquitecto municipal porque consideramos era el mejor preparado para realizar este servicio y firmamos con él un contrato tipo, que es el contrato que el Colegio Oficial De Arquitectos tiene para este tipo de acuerdos.
- **Peón:** estando el alguacil de baja cuando tomamos posesión, las labores que este realizaba estaban sin realizar. Así, mas que urgentemente tuvimos que buscar una persona que realizara estos trabajos temporalmente pues los jardines necesitaban riego, las calles limpieza, el mantenimiento estar atendido.... Sabiendo que los trabajadores de la viña de Rioja Alta en los meses de verano en los que necesitábamos de este servicio solo trabajan por las mañanas, contactamos con estos para que uno de ellos desempeñara las labores del alguacil que estaba de baja y no se sabía cuando se iba a incorporar a su trabajo. Necesitábamos urgentemente una persona activa, que supiera de campo y maquinaria y que se podría incorporar de inmediato al puesto, y contactamos con Roy para que durante 2 meses trabajara media jornada. Se llegó a un acuerdo con él y se le dio de alta en la seguridad social con un contrato tipo.

- **Limpieza:** lo mismo, estando el alguacil de baja cuando tomamos posesión, las labores de limpieza que este realizaba en el edificio del Ayuntamiento estaba sin realizar y la suciedad acumulada era insostenible (polvo, papeleras, barro...) y daba una imagen de dejadez absoluta. Así, ofrecimos a la actual persona que realiza las labores de limpieza del consultorio medico que ampliara su radio de acción y limpiara también las oficinas del ayuntamiento. Esta dijo que no podía realizarlo por falta de tiempo y nos dio varios nombres de personas de Rodezno que ella creía podían desempeñar la labor satisfactoriamente. Nos pusimos en contacto con la actual persona que realiza la limpieza. Hablamos con esta y comentamos las condiciones del puesto. Estando de acuerdo con las labores a realizar, se procedió a darla de alta en la seguridad social con un contrato tipo. Cuando volvió el alguacil, visto lo bien que desempeñaba esta persona las labores de limpieza se decidió liberarle definitivamente de esta labor y así tendría mas tiempo para realizar mejor el resto de sus funciones.

→ Preguntabas **por el proceso de selección seguido para contratar a la persona de la limpieza.**

Esta pregunta ya ha quedado contestada en la respuesta a la anterior.

Por último, decir que varias de estas preguntas estaban construidas como afirmaciones, y que esta vez por ser la primera lo he permitido y las he transformado a preguntas para luego responderlas. Si se vuelve a repetir esto, no serán contestadas y si lo que afirman es falso se tomaran las medidas oportunas.

A José Miguel Arañes Castro le comunica que cuando presente escritos en el Ayuntamiento

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

José Miguel Arañes Castro quiere que quede constancia de que el Concejal, Hilario Castro León, durante la anterior legislatura, no tenía sueldo, ni nómina del Ayuntamiento.

También ruega se pida al Gobierno de La Rioja la colocación de semáforos y bandas en la Calle Fernando Salazar.

La Alcaldesa le responde que ya está hablado con el Gobierno de La Rioja y se va a hacer un arreglo de todo la travesía.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y doce minutos, la Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,